

# INDICE

## 45 DIRECCIÓN

- 45 PRIORIDADES DE LA AGENCIA
- 45 NORMALIZACIÓN DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS
- 49 NUEVA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN
- 50 EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LOPD
- 51 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES
- 52 POTENCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO
- 53 COOPERACIÓN CON LAS AGENCIAS AUTONÓMICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS
- 54 INTENSIFICACIÓN DE LA PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA AEPD
- 55 NUEVOS RETOS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- 55 RELACIONES INSTITUCIONALES
  - MINISTERIO DE JUSTICIA
  - CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
  - SENADO
  - DEFENSOR DEL PUEBLO
  - CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

## 59 REGISTRO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 60 INSCRIPCIÓN DE FICHEROS
  - TITULARIDAD PRIVADA
  - TITULARIDAD PÚBLICA
- 66 RELACIONES CON LOS REGISTROS AUTONÓMICOS
- 67 PUBLICIDAD DE FICHEROS Y DERECHO DE CONSULTA
- 67 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

## 71 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

- 71 ANÁLISIS ESTADÍSTICO
- 71 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN
- 71 ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS
  - ACTUACIONES PREVIAS DE INVESTIGACIÓN
  - PROCEDIMIENTOS DE TUTELA DE DERECHOS
  - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
  - PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE INFRACCIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 73 ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TERMINADOS
  - ACTUACIONES PREVIAS DE INVESTIGACIÓN
  - PROCEDIMIENTOS DE TUTELA DE DERECHOS
  - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
  - RESOLUCIONES DE ARCHIVO
  - RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 75 PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES MÁS RELEVANTES
- 75 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
  - DEBER DE INFORMACIÓN
  - PRINCIPIOS DE CALIDAD Y CONSENTIMIENTO
  - CESIÓN DE DATOS
  - DATOS DE SALUD
  - COMUNICACIONES COMERCIALES NO DESEADAS
- 81 PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE INFRACCIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 81 PROCEDIMIENTOS DE TUTELA DE DERECHOS
- 82 RESOLUCIONES DE ARCHIVO DE ACTUACIONES PREVIAS
- 82 PLANES SECTORIALES DE OFICIO
  - PLAN DE INSPECCIÓN A ENTIDADES DEDICADAS A LA SELECCIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE INTERNET
  - PLAN DE INSPECCIÓN DE OFICIO A LA ENSEÑANZA REGLADA NO UNIVERSITARIA

### III. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES

#### 89 SECRETARIA GENERAL

- 89 NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA
- 90 NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
- 91 EJERCICIO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO CONSULTIVO
- 91 GESTIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES
  - GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
  - ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
- 94 GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA
- 95 EDICIÓN DE LOS REPERTORIOS OFICIALES DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS Y LA MEMORIA ANUAL DE LA AGENCIA
- 96 ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CUALESQUIERA
- ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL INTERREGIONAL
- 96 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 97 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS 2005
- 97 LLEVANZA DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA PROTECCION DATOS

#### 99 AREA INTERNACIONAL

- 99 TENDENCIAS LEGISLATIVAS, JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN OTROS PAISES
- 100 EUROPA
- 100 ACTIVIDAD DERIVADA DE LA DIRECTIVA EUROPEA DE PROTECCIÓN DE DATOS: EL GRUPO DE TRABAJO DEL ARTICULO 29 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMISIÓN EUROPEA
  - SUBGRUPO DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE (FRAUD PREVENTING TASK FORCE)
  - SUBGRUPO DE TRABAJO SOBRE INTERNET (INTERNET TASK FORCE)
  - SUBGRUPO BINDING CORPORATE RULES (BCR)
  - SUGRUPO "ENFORCEMENT TASK FORCE"
- 105 PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE INTERÉS
  - ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA: PROGRAMA DE LA HAYA
  - RETENCIÓN DE DATOS
  - PROPUESTA DE DECISIÓN MARCO RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL
- 108 ACTIVIDAD DERIVADA DE LOS CONVENIOS DE EUROPOL, SCHENGEN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN ADUANERO Y EUROJUST
  - ACTIVIDAD DERIVADA DEL CONVENIO 108 DEL CONSEJO DE EUROPA
  - RELACIONES BILATERALES EN EL ÁMBITO EUROPEO
  - CONFERENCIA DE PRIMAVERA DE AUTORIDADES EUROPEAS DE PROTECCIÓN DE DATOS
  - COLABORACIÓN DE LA AEPD CON LA COMISIÓN EUROPEA EN EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
- 113 IBEROAMERICA
  - LA RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS
  - IV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS
- 116 ESTADOS UNIDOS
  - COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
- 117 OTRAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL
  - 117 CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DATOS
  - 117 LUCHA CONTRA EL SPAM: CONTACT NETWORK OF SPAM AUTHORITIES Y LONDON ACTION PLAN
  - 118 GRUPO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN TELECOMUNICACIONES (INTERNACIONAL WORKING GROUP ON DATA PROTECTION IN TELECOMMUNICATIONS.IWGPDP)
- 119 GABINETE JURÍDICO
  - 120 INFORMES SOBRE PROYECTOS DE DISPOSICIONES GENERALES
  - 121 INFORMES SOBRE CONSULTAS PLANTEADAS POR RESPONSABLES DE FICHEROS
  - 125 INFORMES DE MAYOR INTERÉS EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2005
  - 133 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL
  - 135 SENTENCIAS DE MAYOR RELEVANCIA DICTADAS EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA
  - 145 SENTENCIAS DE MAYOR RELEVANCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO



### DIRECCIÓN

---

#### PRIORIDADES DE LA AGENCIA

---

En la Memoria del año 2004 se señalaron las prioridades de la Agencia según habían sido expuestas por el Director de la misma en la comparecencia celebrada ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

Atendiendo a las mismas se aprecia que no constituyen prioridades de carácter meramente coyuntural, sino que destaca en ellas una dimensión estratégica que apunta a que las actuaciones tendentes a su consecución deban desarrollarse, al menos, a medio plazo.

En consecuencia la presente Memoria no ofrece una nueva delimitación de prioridades, centrandó su información en las principales actividades que han tenido lugar respecto de ellas durante 2005.

No obstante, la Memoria incorpora en este Capítulo un nuevo apartado sobre nuevos desafíos en relación con la protección de datos personales, señalando los aspectos más relevantes que han tenido lugar en el año mencionado.

#### NORMALIZACIÓN DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

---

Para la actual Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos, una de las principales prioridades fijadas desde el inicio de su mandato, ha sido precisamente la de extender y consolidar en la sociedad una auténtica cultura de la protección de datos.

Una prioridad de estas características es, por su propia naturaleza, un objetivo a medio o largo plazo, máxime en una materia como ésta, en la que, a pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de la primera Ley reguladora de este derecho fundamental, el desconocimiento existente hasta hace apenas tres años era aún muy generalizado.

Gracias a la incansable labor realizada desde la Agencia, especialmente en estos últimos años, la situación se ha modificado en una medida muy importante, y claro exponente de ello es el incesante y creciente incremento que se viene experimentando año tras año, en todas las áreas de actividad de la entidad, tal y como se ha venido exponiendo en las Memorias de Actividad de estos últimos años.

Sin embargo, como se indicaba anteriormente, estamos ante un objetivo a alcanzar a medio plazo y, por lo tanto, las múltiples acciones llevadas a cabo en pos de

su consecución plena, no pueden dejar de constituir una auténtica prioridad para la Agencia, cuya Dirección ha continuado alentando y realizando también en este último año.

Entre estas acciones hay que mencionar, un año más, las realizadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano, cuya actividad se incrementa sin cesar como puede apreciarse en el apartado de la Agencia en Cifras de esta Memoria; las múltiples actividades de divulgación y difusión en que, tanto su Director, como los restantes miembros de la Agencia han venido participando, dirigidas a los más variados sectores de actividad, así como las cada vez más numerosas reuniones mantenidas con representantes de los distintos sectores económicos y sociales con el fin de analizar los problemas específicos de cada uno de ellos, y apuntar soluciones que favorezcan la optimización en la aplicación de la legislación aplicable en la materia.

La página web de la Agencia Española de Protección de Datos, tras la profunda renovación iniciada en el año 2004, ha continuado ofreciendo a los ciudadanos y a los responsables del tratamiento de datos una información cada vez más amplia y actualizada sobre documentos, actividades y noticias relevantes en este ámbito, así como sobre las resoluciones y sentencias dictadas en aplicación de la normativa de protección de datos personales.

Merece destacar el mayor esfuerzo realizado por la incorporación a la misma de documentos en inglés, de forma que desde terceros países resulten accesibles los hitos más destacables, principalmente en el ámbito normativo, así como la inclusión de una guía para la elaboración del documento de seguridad.

En 2005 el número de accesos a la página Web de la Agencia fue de 847.746, experimentando un incremento respecto al año anterior del 46,1%.

Debe apuntarse, no obstante, como una de las omisiones de la misma, la ausencia de un motor de búsqueda que facilite un acceso analítico, rápido y exhaustivo a la documentación recogida en ella, si bien es objetivo de la Agencia resolver esta omisión durante el año 2006.

La posibilidad de obtener información sobre los tratamientos de que pueden estar siendo objeto los datos personales de los ciudadanos, finalidad que constituye la última "ratio" de la existencia del Registro General de Protección de Datos y de la obligación de notificación al mismo por los responsables de ficheros de titularidad pública y privada, ha experimentado un notable impulso durante el año 2005, derivado, no tanto de la incorporación de novedades en el citado Registro, como del crecimiento exponencial que ha tenido lugar en el mismo número de notificaciones realizadas al mismo y, complementariamente, del número de ficheros inscritos.

En efecto, a 31 de diciembre de 2005 se encontraban inscritos 650.733 ficheros, de los que 598.916 son de titularidad privada y 51.817, de titularidad pública. Este dato supone un incremento del 29% respecto del número de ficheros inscritos en el año anterior.

En la medida en que la obligación de notificar e inscribir los ficheros supone un elemento de conocimiento y reflexión sobre el sistema de garantías previsto en la LOPD, aquel incremento es un indicador de referencia sobre el ritmo creciente de normalización de la cultura de protección de datos personales.

En este sentido, también resulta significativo el número de consultas realizadas a los ficheros inscritos, función que, como antes se señaló, constituye la finalidad básica del Registro General de Protección de Datos, cuya cifra, sólo a través de Internet, ascendió a 779.925.

En cuanto a la actividad de difusión de la normativa de protección de datos realizada por la Agencia, se ha mantenido el ritmo de celebración de reuniones con los distintos sectores de actividad, según se describía en la Memoria 2004.

De ellas pueden destacarse las relacionadas con la transmisión de datos del registro de nombres de pasajeros (PNR) a los Estados Unidos de Norteamérica, el análisis de nuevos planteamientos para la transferencia internacional de datos personales, el estudio de propuestas para prevenir el fraude o actividades delictivas como el "phising" y el blanqueo de capitales y las que han abordado cuestiones vinculadas al uso de tecnologías de la información en la actividad de la Administración General del Estado.

Según se indicaba en la Memoria 2004, uno de los instrumentos adecuados para alcanzar el objetivo de normalizar la cultura de la protección de datos personales son los protocolos de colaboración con entidades públicas y privadas. En el año 2005 esta línea de actuación ha resultado particularmente intensa ya que se han suscrito 5 protocolos o convenios marcos de colaboración con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), la Federal Trade Comisión de los EE UU (FTC), la Fundación Secretariado General Gitano (FSG), la Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como una Carta de intenciones para la colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información de México (IFAI).

El Protocolo de colaboración entre la AEPD y la Federación Argentina de Colegios de Abogados -creada en 1921- que aglutina a 74 Colegios de Abogados- tiene como finalidad el intercambio de información y experiencias en materia de protección de datos, en particular, acerca de las respectivas legislaciones nacionales o del derecho comparado; facilitar el acceso recíproco a sus fondos documentales, impulsar la presencia de las dos entidades en las actividades organizadas por cada una de ellas y compartir experiencias en el campo de las nuevas tecnologías en relación con la protección de datos personales.

La Fundación Secretariado General Gitano (FSG) es una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en España y en el ámbito europeo. El Protocolo suscrito con la AEPD se dirige a prestar a FSG asesoramiento técnico y legal respecto a las exigencias y requisitos existentes en relación con la recogida de datos de carácter personal referentes a la etnicidad de las personas y a la creación de bases que contengan datos étnicos con especial atención al requisito del consentimiento informado

en la realización de encuestas u otros procedimientos de recogida de datos. También se dirige a promover la formación de los trabajadores de FSG y a la constitución de grupos expertos integrados por representantes de ambas entidades y de organismos públicos relacionados con actividades en las que se necesite información sobre la comunidad gitana.

El Convenio marco con la SEIS tiene como finalidad establecer fórmulas de cooperación para alcanzar una mejor protección de los datos personales en el ámbito sanitario, así como un mayor conocimiento de la normativa aplicable en el sector. A tal efecto, el Convenio pretende fomentar el análisis, actualización y armonización de la legislación sanitaria nacional e internacional en los foros especializados sobre datos de salud y fomentar su celebración; impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito de los programas de I+D+I y su relación con la normativa de protección de datos; potenciar el ejercicio de los derechos reconocidos a los ciudadanos asesorando a los profesionales sanitarios sobre su contenido y procedimientos para su ejercicio y facilitar el acceso mutuo a sus respectivos fondos documentales.

El Convenio marco suscrito con la UNED responde al deseo de ambas instituciones de establecer fórmulas adecuadas de cooperación en un doble orden de actividades. Por una parte, el establecimiento de un "Programa de Colaboración" dirigido a promover conjuntamente actuaciones en el ámbito jurídico y, específicamente, en lo relativo a la Informática jurídica, el Derecho Informático y la Protección de Datos de Carácter Personal, incluyendo entre aquellos los estudios y trabajos de investigación, las publicaciones y todo tipo de acción formativa. Y, por otra parte, contempla la realización de un "Programa de Cooperación Educativa" que permita a los estudiantes de la UNED que se encuentren en los últimos cursos, acceder al conocimiento de las técnicas y metodología de la AEPD mediante la realización de prácticas en dicho organismo.

La Carta de Intenciones para la colaboración con el IFAI tiene como objetivo la creación y puesta en marcha de un Grupo de Trabajo con participación de funcionarios de ambas instituciones para elaborar un convenio de colaboración en materia de protección de datos personales antes del primer trimestre de 2006.

A los convenios y protocolos expuestos debe añadirse el celebrado con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, fruto del cual fue, en el mismo año 2005, la celebración de un Seminario especializado del que se informa en la rúbrica sobre el desarrollo reglamentario de la LOPD.

Asimismo en dicho ejercicio se desarrollaron acciones para la ejecución de protocolos suscritos en ejercicios anteriores. De ellas es preciso destacar las dirigidas a establecer estándares para el correcto cumplimiento del principio de información previsto en el artículo 5 de la LOPD en el ámbito de las Universidades, así como la realización de prácticas por becarios de aquéllas que han formalizado convenios con la AEPD.

El Convenio suscrito con la Federal Trade Comisión de los EEUU se comentará en la parte del área internacional.

## NUEVA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

---

Como prueba de la importancia otorgada desde la Dirección a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos, en el año 2005 se realizaron profundos cambios en la política de comunicación de la Agencia dirigidos a conseguir una mayor proximidad con los medios de comunicación, tanto generales como especializados, que tanta importancia tienen en cuanto se refiere a la divulgación y difusión de cualquier materia.

En realidad, más que de cambios en dicha política de comunicación, se debería hablar del establecimiento de los instrumentos necesarios para poder hablar de una auténtica política de comunicación de la que hasta ahora carecía la entidad.

En efecto, de forma reiterada, la Dirección de la Agencia ha venido haciendo referencia a la escasez de medios materiales y personales con que cuenta, así como a la necesidad de introducir cambios estructurales y organizativos en la entidad, como consecuencia de su rápido crecimiento, fruto del importante aumento de la demanda de sus servicios por los ciudadanos y los actores económicos y del aumento de las competencias que le habían sido inicialmente atribuidas.

Dicha escasez ha venido siendo un obstáculo para el desarrollo de una política de comunicación que, afortunadamente, ha podido ponerse en marcha en el año 2005, mediante la creación de un departamento específico de prensa.

A través de dicho departamento se ha posibilitado la difusión ante los medios de numerosas cuestiones que han despertado un gran interés, especialmente entre la prensa especializada. Así, en 2005, han sido 71 los medios de comunicación que han solicitado información a la Agencia, incluyendo agencias de noticias, televisiones, emisoras de radio y medios de prensa escrita, habiéndose atendido más de 150 solicitudes y entrevistas.

## EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LOPD

---

Al igual que ocurre con otras de las prioridades de la Agencia, ésta, que ya aparecía como tal en la Memoria del año 2004, fue asimismo un asunto absolutamente prioritario a lo largo de 2005 en el que, de acuerdo con las previsiones existentes, se realizó un notable esfuerzo por el Ministerio de Justicia y la Agencia, para elaborar un reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De nuevo hay que resaltar la transparencia que ha guiado el desarrollo de estos trabajos en el que se ha dado la máxima información y difusión para garantizar la participación de los sectores implicados y de la propia ciudadanía. A tal efecto, se celebró durante los

días 27 de junio a 1 de julio un curso monográfico sobre el desarrollo reglamentario de la LOPD en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Recordemos que la iniciativa de impulsar un reglamento de la citada Ley Orgánica ha sido asumida por el Ministerio de Justicia, que la había incorporado a su programa normativo. Para ello, se constituyó un grupo de trabajo conjunto entre el citado departamento ministerial y la AEPD que, tras un intensivo trabajo, pudo finalizar la elaboración de un borrador de reglamento que se puso a disposición del Ministerio de Justicia.

El carácter prioritario de esta tarea deriva, sin lugar a dudas, del principio de seguridad jurídica, toda vez que ya era una necesidad el conseguir la mayor clarificación posible del panorama normativo vigente hasta este momento. Dicho panorama estaba presidido por una importante dispersión normativa ya que se encuentran en vigor normas que se aprobaron en desarrollo y aplicación de la anterior Ley del año 1992, surgiendo dudas sobre su compatibilidad con la vigente LOPD.

#### MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

En las Memorias de los años inmediatamente precedentes se ha destacado en todo momento el incesante crecimiento de las actividades de la Agencia, que ha propiciado un aumento de los medios materiales y personales de la entidad, cuyo aumento ha sido destacado en años anteriores, como una auténtica prioridad.

En el año 2005 se ha mantenido la tendencia al crecimiento del presupuesto de la Agencia que ascendió a 7.390.736,36 Euros, lo que supone un incremento del 31,9% sobre el año anterior.

En 2005 este incremento no ha ido tanto dirigido a la ampliación de los medios personales de la AEPD, como de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de su actividad.

Ello ha tenido como consecuencia la necesidad de contar con una sede capaz de albergar en las debidas condiciones, a cuantas personas la integran y que presente condiciones óptimas de seguridad. Pero también, una sede lo suficientemente representativa, para albergar una entidad que va creciendo en importancia y presencia en la sociedad.

Este objetivo que fue prioritario se alcanzó en 2005, produciéndose el cambio de sede de la Agencia, que trasladó sus dependencias desde la calle Sagasta, a la calle Jorge Juan nº 6, de Madrid.

No obstante, merece una mención específica el incremento de medios humanos vinculados al área internacional.

En las Memorias de los dos años anteriores, una de las prioridades específicas de la Agencia fue la intensificación de las relaciones internacionales de la entidad. Hoy es una realidad plenamente consolidada. La Agencia participa en todos los foros y organismos

internacionales de forma especialmente activa, integrando todos los subgrupos de trabajo surgidos del Grupo del Artículo 29; interviniendo en cuantos organismos dedican parte de su actividad a la materia de protección de datos; participando en proyectos de hermanamiento con países aspirantes a integrarse en la Unión Europea; potenciando las relaciones con la Comunidad Iberoamericana y estrechando lazos con otras Autoridades de nuestro entorno.

Todo este conjunto de actividades son objeto de análisis pormenorizado en la parte correspondiente de esta Memoria. Aquí lo que se quiere destacar es que la intensificación de la presencia internacional de la Agencia, plenamente conseguida, ha derivado en el nacimiento lógico de otra prioridad para la entidad: dotar a la Agencia de los medios necesarios para atender los múltiples compromisos y realizar las numerosas actividades que nuestra presencia internacional requiere.

Este área de actividad, de una importancia evidente por imposición del propio carácter global que las relaciones económicas y comerciales presentan en la actualidad, debía tener un nivel orgánico adecuado y ésa sería la aspiración de la Agencia. Sin embargo, entre tanto, ya en el año 2005 se sentaron las bases para ampliar el número de personas llamadas a integrar tan importante área que, en estos momentos, ha pasado de contar con una persona a disponer de cuatro miembros para atender las múltiples necesidades que, como decíamos, derivan de la creciente presencia internacional de la entidad.

## POTENCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO

---

Entre las acciones de carácter preventivo de la AEPD es conocido que destacan los Planes sectoriales de inspección y los Códigos Tipo que se notifican para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En el año 2005 finalizó el "Plan Sectorial de inspección relativo a la selección de personal a través de Internet".

En la selección de personal a través de Internet, para configurar el currículum vitae de los candidatos se recogen gran cantidad de datos identificativos, académicos, profesionales o de aficiones, que permiten elaborar un perfil del interesado a partir del cual puede obtenerse en ocasiones una evaluación de la personalidad que afecta a los principios y derechos recogidos en la LOPD

Para analizar el cumplimiento de esta normativa en el sector señalado se realizó el plan sectorial de inspección citado en el que se analizaron hasta 170 sitios web de entidades como la Administración Local, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, Universidades, Fundaciones, portales de empleo y empresas de trabajo temporal, entre otros.

Las conclusiones y recomendaciones de la Inspección se detallan en el correspondiente apartado de esta Memoria.

Asimismo en 2005 concluyó el trabajo de campo del plan de oficio al sector de la enseñanza reglada no universitaria, que quedará plenamente concluido en 2006.

En relación a los Códigos tipo, en el ejercicio objeto de la presente Memoria se ha intensificado el análisis respecto a la medida en que tales propuestas de autorregulación implican un auténtico valor añadido respecto al cumplimiento de la normativa de protección de datos, lo que ha dado lugar a que se hayan archivado las tres solicitudes presentadas inscribiéndose, únicamente, una modificación del Código Ético de Comercio Electrónico y Publicidad Interactiva.

#### COOPERACIÓN CON LAS AGENCIAS AUTONÓMICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

---

Como se informaba en la Memoria de 2004, en dicho año se formalizó un Protocolo de colaboración entre la AEPD y las Agencias Autonómicas de Protección de Datos, procediéndose a la creación y puesta en funcionamiento del Grupo de Trabajo del Sistema Informático de Intercambio Registral (SIDIR). Durante el año 2005 se han mantenido 2 reuniones organizadas por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y la Agencia Vasca de Protección de Datos, en las que se ha continuado trabajando para definir los requerimientos necesarios para facilitar el intercambio de información entre los distintos registros.

En la segunda de las convocatorias celebrada en Vitoria, junto a los trabajos del SIDIR, se desarrolló una reunión de Directores de la AEPD y de las Agencias Autonómicas de Protección de Datos, así como un encuentro de responsables jurídicos para analizar en común el régimen aplicable a determinados tratamientos por parte de responsables de ficheros de titularidad pública.

La atribución de competencias distintas a la AEPD y a las Agencias Autonómicas ha determinado la necesidad de desarrollar actuaciones coordinadas en la investigación de presuntas infracciones de la LOPD.

En tales casos, si bien cada Autoridad ha ejercido autónomamente sus funciones, se han desarrollado acciones de cooperación que se han traducido en intercambios de información mutua y en la realización de actuaciones complementarias que permitirán abarcar la totalidad de los hechos que pudieran implicar un tratamiento ilícito de los datos personales, así como de la pluralidad de sujetos, públicos y privados, responsables de los mismos. Culminadas estas actuaciones cada Agencia ha adoptado las resoluciones pertinentes conforma a las competencias que tiene legalmente atribuidas.

Por lo demás, las entidades citadas han participado conjuntamente en las actividades de promoción de la normativa de protección de datos personales celebradas a iniciativa de unas u otras Agencias.

En todo caso debe destacarse que durante el año 2005 se han ido desarrollando iniciativas para la reforma de los Estatutos de Autonomía que han contemplado nuevas

regulaciones en materia de protección de datos personales, por lo que, en un futuro próximo, el marco de relación entre dichas Agencias deberá adecuarse al régimen de competencias que resulte de la aprobación definitiva de aquellas iniciativas.

## INTENSIFICACIÓN DE LA PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA AEPD

---

Bajo esta rúbrica la Memoria de 2004 daba cuenta de la importancia que la AEPD ha dado a las actividades internacionales, señalando que las mismas se dirigían, fundamentalmente, al ámbito europeo, al de los países iberoamericanos y a los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante el año 2005 estas actividades se han consolidado y ampliado. Así, sin perjuicio del examen detallado de la participación de la Agencia en actividades internacionales, se resumen, a continuación, las actuaciones más destacadas en los ámbitos geográficos antes citados.

En relación a los países iberoamericanos, el Director de la AEPD participó en la Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información Pública celebrada en México. Esta participación resulta especialmente reseñable por cuanto que permitió abordar con las Instituciones competentes la compatibilidad entre el derecho a la protección de datos y el acceso a la información administrativa, la cual, en el entorno iberoamericano, ha adquirido una gran importancia como instrumento para garantizar la transparencia de los poderes públicos y combatir la corrupción. Asimismo es reseñable la presencia del Director de la Agencia en el Seminario Internacional de Protección de Datos organizado en Sao Paulo, por los Ministerios de Justicia e Industria de Brasil, al ser este foro un marco propicio para impulsar el conocimiento de las regulaciones en esta materia.

Dentro de la Unión Europea se han intensificado las relaciones bilaterales con las Autoridades de Protección de Datos de Finlandia e intercambiado experiencias sobre el sistema europeo de protección de datos con firmas legales especializadas (Bruselas y Londres) y otras instituciones (Instituto Europeo de Florencia). Sin embargo, es preciso destacar la comparecencia del Director de la AEPD en la Comisión de Libertades y Justicia (LIBE) del Parlamento Europeo, como consecuencia de la invitación cursada por su Presidente. La intervención tuvo como objeto tratar aspectos relacionados con la seguridad y la protección de datos en las relaciones transatlánticas, especialmente, respecto de la incorporación de datos biométricos en los pasaportes y otros documentos de viaje y las transferencias de datos de las reservas de pasajeros (PNR) a las autoridades aduaneras y de control de fronteras de los Estados Unidos de Norteamérica.

Finalmente, por lo que supone de reconocimiento a la tutela del derecho fundamental a la protección de datos y a una de las personas que con mayor autoridad ha ejercido dichas funciones en el ámbito nacional e internacional, merece una mención especial la invitación a la despedida como *Garante per la Protezione dei Dati Personale* del Profesor Stefano Rodotà, celebrada en el Parlamento italiano.

También se ha mantenido una intensa colaboración con la Agencia Andorrana de Protección de Datos, de reciente creación, a la que se ha facilitado amplia información sobre la experiencia de la AEPD en la aplicación de la LOPD y sus normas de desarrollo y con la que se ha colaborado para impulsar su participación en diversos foros internacionales.

En cuanto a los Estados Unidos de Norteamérica, se han consolidado las relaciones con la FTC, de la que se dio cuenta en la Memoria del ejercicio anterior, ampliándose al ámbito universitario (Universidad de Georgetown) con el objeto de difundir las implicaciones de la regulación sobre protección de datos personales. A ello cabe añadir la participación, junto con las Agencias Autonómicas, en el Seminario Hispano-Canadiense de Protección de Datos celebrado en Montreal.

## NUEVOS RETOS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

---

Las crecientes amenazas que se han manifestado en el ámbito de la seguridad relacionadas con los recientes atentados terroristas y, en el de la actividad económica con la necesidad de dar respuesta a graves fraudes financieros, han generado nuevas tensiones respecto del derecho fundamental a la protección de datos personales.

La tensión entre protección de datos y seguridad tuvo una importante manifestación en el debate sobre la transferencia a los Estados Unidos de Norteamérica de datos de los pasajeros (PNR) por parte de las compañías aéreas de las que ya se dio cuenta en la Memoria del año 2003.

En el año objeto de la presente Memoria esta tensión se ha manifestado con mayor intensidad en distintas iniciativas comunitarias sobre retención de datos de tráfico en el sector de las comunicaciones electrónicas con fines de investigación criminal, de las que se ofrece información detallada en otros apartados de esta Memoria.

La reflexión común a todas ellas debe partir de la premisa de que las sociedades democráticas cuentan con mecanismos legales y constitucionales suficientemente ágiles y flexibles, que permiten hacer frente a las nuevas exigencias de seguridad sin que ello suponga un menoscabo de los derechos fundamentales.

Por otra parte, la necesidad de hacer frente a conductas fraudulentas de dimensiones hasta ahora desconocidas en la actividad financiera de grandes corporaciones ha dado lugar, también, a desarrollos normativos -como la Ley Sarbanes-Oxley y otras iniciativas sobre gobierno corporativo-, que inciden sensiblemente en el sistema de garantías propio del derecho a la protección de datos personales.

También en estos casos es necesario alcanzar un equilibrio entre las exigencias de transferencia del mercado y el régimen de garantías exigible en el tratamiento de la información personal.

Durante el año 2005 estos asuntos han sido protagonistas de intensos debates cuyo detalle se recoge en el epígrafe correspondiente al Área Internacional.

En ambos casos, es preciso resaltar aquí el importante papel que han estado y deben estar llamadas a cumplir las Autoridades de Protección de Datos Personales.

## RELACIONES INSTITUCIONALES

---

### MINISTERIO DE JUSTICIA

El artículo 1.2 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, que aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, establece que la misma se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Justicia. En este sentido, las relaciones institucionales que se han mantenido con el Ministerio de Justicia han continuado desarrollándose en un entorno de absoluta normalidad y colaboración, dentro del respeto a los respectivos ámbitos competenciales de ambas instituciones.

Durante todo el año 2005, las relaciones con dicho departamento ministerial han sido especialmente intensas como consecuencia de los trabajos realizados en relación con la elaboración del borrador del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Además, las relaciones con el Ministerio de Justicia continuaron desarrollándose con ocasión de la tramitación de proyectos de disposiciones que afectan a la normativa de protección de datos personales, los cuales han de ser informados por la Agencia y, a través de la Subsecretaría, en relación con la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la entidad y en la tramitación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En el año 2005 la relación habitual con la Cámara, mediante la comparecencia a petición propia ante la Comisión Constitucional para informar sobre la Memoria de la Agencia, se amplió con una visita institucional al Presidente del Congreso de los Diputados, en la que se comentaron distintos aspectos relacionados con el estado de situación del derecho fundamental a la protección de datos personales, las funciones de la Agencia y la relación con la Cámara. Asimismo el Director entregó la documentación más relevante sobre esta materia.

Por su parte, la comparecencia ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, antes reseñada, se centró en la exposición de la Memoria Anual de la Agencia, destacándose el incremento global de actividades, las funciones atribuidas a la Entidad, los avances respecto de la transparencia de sus resoluciones, la actividad

internacional, el incremento de medios humanos y presupuestarios y el desarrollo reglamentario de la LOPD. No obstante, la información sobre la Memoria se complementó con una referencia específica a otras cuestiones de máxima trascendencia como fueron la tensión creciente entre la protección de datos personales y la seguridad y la implantación del documento de identidad electrónico. En el primer aspecto se valoraron los mecanismos legales y constitucionales existentes en las sociedades democráticas para combatir el terrorismo sin menoscabo de los derechos fundamentales, con una referencia expresa a las propuestas de retención de datos de tráfico en el sector de las telecomunicaciones. En el segundo de los temas se abordó la participación de la AEPD en el proyecto de documento de identidad electrónico.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comentaron los datos de la Memoria y suscitaron reflexiones sobre la retención de datos de tráfico y el documento de identidad electrónico, así como sobre otros temas de relevancia relacionados con la difusión y aplicación de la normativa de protección de datos en las pequeñas y medianas empresas, el intercambio de datos entre administraciones en el marco de los programas de desarrollo de la Administración electrónica y la coordinación entre la AEPD y las Agencias autonómicas de protección de datos.

## SENADO

Durante el año 2005 se ha intensificado la relación del Director de la AEPD con el Senado, celebrándose una visita institucional al Presidente de la Cámara y dos comparecencias ante la Comisión de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, que tuvieron lugar el 12 de mayo y el 1 de diciembre, respectivamente.

En la visita al Presidente del Senado el Director de la AEPD informó sobre las actividades y, tras un amplio intercambio de opiniones sobre la materia, hizo entrega de diversa documentación.

En la primera de las comparecencias se informó y debatió sobre las ventajas que supone el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como de los riesgos que puede implicar para la protección de los datos personales. En particular, se analizaron las funciones y competencias que la AEPD tiene atribuidas en este ámbito, tanto por la propia LOPD, como por las Leyes 34/2002 y 32/2003, reguladoras de los servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y General de Telecomunicaciones, respectivamente. La comparecencia y las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios hicieron especial hincapié en los problemas relacionados con la emisión masiva de "correo-basura", las iniciativas en marcha para hacerle frente en el ámbito internacional y la necesidad de concienciar a los usuarios para que adopten medidas de protección, entre las que destacó la incorporación a la página "web" de la Agencia de una Guía contra el "spam".

La segunda comparecencia tuvo como objeto informar sobre el proyecto de Documento Nacional de Identidad electrónico (DNI-e). El Director de la Agencia, tras

exponer los criterios del GT 29 y de la Conferencia Internacional celebrada en Montreaux (Suiza) sobre la creación y uso de la tarjeta de identidad electrónica, así como sobre la utilización de datos biométricos, informó de la participación de la AEPD en la iniciativa del Gobierno. En tal sentido analizó las habilitaciones legales del DNI-e; la proporcionalidad de los datos, incluso biométricos, incorporados al mismo; la información, accesos y utilidades del "chip" electrónico; las autoridades de registro, certificación y validación relacionadas con la firma electrónica avanzada de que dispone el documento; las garantías exigidas a las empresas que participan en el proyecto y los desarrollos reglamentarios necesarios. En su intervención destacó que la incorporación de datos adicionales al DNI-e exigiría habilitaciones legales específicas y concluyó señalando las ventajas del nuevo documento en la Sociedad de la Información.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios agradecieron la información recibida y solicitaron aclaraciones adicionales sobre los temas tratados.

#### DEFENSOR DEL PUEBLO

De acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la LOPD, en 2005 la Agencia Española de Protección de Datos ha remitido al Defensor del Pueblo las resoluciones de infracción de la LOPD de las que han sido responsables las Administraciones Públicas y ha informado a dicha institución de las medidas adoptadas para evitar los incumplimientos detectados y los requerimientos realizados a tal efecto.

Por su parte, el Defensor del Pueblo ha puesto en conocimiento de la Agencia los expedientes tramitados por dicha institución en los que se trataban materias relacionadas con protección de datos.

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Los ficheros vinculados al ejercicio de la potestad jurisdiccional, así como los de su Órgano de Gobierno presentan características específicas que han aconsejado un análisis particularizado. A tal efecto, en el año 2005 se celebraron reuniones de trabajo entre representantes del Consejo General del Poder Judicial y de la AEPD con la finalidad de resolver dudas planteadas en la aplicación de la normativa de protección de datos personales.

